

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D^a. Emma Lobera Martín
Directora CMU Ramón Acín. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,30 horas del día 12 de septiembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "**Organización y gestión de la prestación del servicio de comedor del CMU Ramón Acín de Huesca**", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

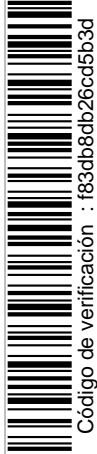
Reunidos en segunda sesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA), la Vocal Interventora manifiesta, dado que no asistió a la sesión anterior, que no concurre en ella ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, suscribiendo todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

La Secretaria procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por el único licitador al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

SERUNION SA:

- Criterio 1. Oferta económica.
- Primer periodo de contrato:
- o Importe fijo mensual: 117.468,75 €
 - o Actividades julio-septiembre: 4.566,67 €
 - o Importe servicio desayuno: 17.420,00 €
 - o Importe servicio comida: 17.420,00 €
 - o Importe servicio cena: 17.420,00 €
- Segundo periodo de contrato:
- o Importe fijo mensual: 124.190,50 €
 - o Actividades julio-septiembre: 4.566,67 €
 - o Importe servicio desayuno: 18.760,00 €
 - o Importe servicio comida: 56.017,00 €
 - o Importe servicio cena: 49.205,00 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f83db8db26cd5b3d



- Criterio 2. Mejoras en el servicio a prestar:
 - o Postre en comidas y cenas: Inclusión en las comidas y cenas de opción de postre casero.
 - o Guarniciones en comidas y cenas: Incluye 3 opciones de guarnición en comida y en cena, una de ellas será de verdura.
 - o Jornadas gastronómicas: Incluye la realización de 5 jornadas gastronómicas por curso académico.
- Criterio 3. Inversión en equipamiento y/o mobiliario:
 - o Ampliación y/o sustitución de equipamiento: 1.500,00 € / curso escolar o la parte proporcional, en su caso (IVA no incluido).
 - o Ampliación y/o sustitución de mobiliario: No presenta oferta.

Se observa que el licitador no ha aportado documentación respecto del cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador las cumple, por lo que la Mesa acuerda aceptar su proposición.

Leídas todas las propuestas del licitador, los miembros de la Mesa de Contratación observan que, para el primer periodo de contrato, los importes consignados por este para los servicios de comida y cena coinciden exactamente con los consignados para el servicio de desayuno, cuyo importe máximo de licitación es mucho menor que el de los servicios de comida y de cena.

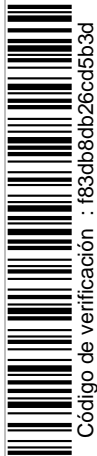
A la vista de que, ante importes máximos de licitación muy diferentes entre sí (18.760,00 € para el desayuno, 56.017,00 € para la comida y 49.250,00 € para la cena), el licitador ha consignado el mismo importe para los tres tipos de servicio para el primer periodo de contrato, y que, sin embargo, para el segundo periodo ha consignado importes muy diferentes para cada uno de ellos, la Mesa de Contratación entiende que el licitador ha cometido un error de transcripción y acuerda solicitarle una aclaración a su oferta del primer periodo de contrato, teniendo en cuenta que no se vulnera el principio de igualdad de trato, por no existir otros licitadores al procedimiento, concediéndole para ello un plazo de tres días. De todo lo cual deberá dejarse constancia documental en el expediente.

Una vez recibidas las aclaraciones o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberlas recibido, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación para evaluar y clasificar la proposición de SERUNION SA y elevar la propuesta correspondiente al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f83db8db26cd5b3d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f83db8db26cd5b3d>